

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] y Dª [REDACTED], Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN: Que se personaron el día 12 de noviembre de 2011 en la Unidad II de la Central Nuclear de Ascó (en adelante CNA), la cual cuenta con Autorización de Explotación concedida mediante Orden del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con fecha de 22 de septiembre de 2011.

Que el objeto de la inspección fue presenciar la prueba de la Turbobomba de Agua de Alimentación Auxiliar (TBAAA) y Válvulas de Alivio de los Generadores de Vapor (GV) llevada a cabo con el procedimiento de prueba II/PS-54.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] (Licenciamiento y Seguridad Operativa), D. [REDACTED] (Jefe de Operación) y D. [REDACTED] (Jefe de Turno, responsable de la ejecución de la prueba), quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Que, previamente al inicio de la inspección, los representantes de CNA fueron advertidos de que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica, lo que se notifica a los efectos de que el Titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de lo discutido durante el transcurso de la inspección, así como de la información suministrada por los representantes de CNA, resulta lo siguiente:

- Que la inspección estuvo presente en la reunión previa a la ejecución de la prueba, en la que el jefe del turno responsable de la misma repasó con el grupo de ejecución de la prueba los pasos del procedimiento II/PS-54 en revisión 0 ("Prueba de la TBAA Auxiliar y Válvulas de Alivio de los GV", de fecha 11/11/2011).
- Que a continuación, la inspección comprobó en la sala de control que las condiciones iniciales eran las previstas en el procedimiento de prueba (entre otras, que la central se encontraba en Modo 3, con presión y temperatura en el primario en torno a 135 kg/cm² y 260° C, las tres bombas principales del sistema primario en funcionamiento y la presión en los GV próxima a 47 kg/cm²).
- Que, de acuerdo con el procedimiento II/PS-54, la prueba se llevó a cabo en dos etapas diferenciadas:
 - En primer lugar se llevó a cabo el arranque manual de la TBAAA abriendo su válvula de parada, manteniendo el control de las válvulas del agua de alimentación auxiliar (AAA) de los tres GV con control automático desde sala de control y aliviando presión mediante el baipás al condensador en modo control de presión de vapor. Una vez arrancada la TBAAA se procedió a la parada de la motobomba B de AAA. En estas condiciones se redujo 15° C la temperatura en ramas frías. Una vez alcanzada esta temperatura se procedió al arranque de la motobomba de AAA y parada de la TBAAA.
 - A continuación se probaron las válvulas de alivio de los GV. Para esto se estableció, en primer lugar, el punto de consigna del baipás al condensador a la presión a la que se encontraba el vapor en ese momento, con objeto de evitar su apertura durante la prueba. Inmediatamente después, se procedió a la apertura en manual de las tres válvulas de alivio de vapor principal. En estas condiciones se redujo 15° C la temperatura en ramas frías y se estabilizó esta temperatura durante aproximadamente 15 minutos.

- Que la prueba comenzó a las 12:24 y a las 12:30 se desenergizó en el panel local PL-21 el módulo de control de velocidad. A esa hora se declaró inoperable la TBAAA entrando en la acción correspondiente a la CLO 3.7.1.2 (devolver la operabilidad en 72 horas o estar en espera caliente en las 6 horas siguientes).
- Que a las 12:43 se abrió en local la válvula de parada VM-3078.
- Que hacia las 12:55 se paró la motobomba de AAA.
- Que a las 13:50 se alcanzó una temperatura en ramas frías en torno a 245° C.

Que a las 13:55 se arrancó la motobomba de AAA 36P02B y a las 13:59 se cerró la válvula de parada VM-3078, parando la TBAAA.

Que las condiciones iniciales y finales de la prueba de la TBAAA fueron las siguientes:

	Condiciones iniciales	Condiciones finales
Presión RCS	135 kg/cm ²	101 kg/cm ²
Temperatura rama fría L1	260,8° C	244,7° C
Temperatura rama fría L2	261,1° C	245,1° C
Temperatura rama fría L3	260,4° C	243,9° C
Presión GV-A	47 kg/cm ²	36 kg/cm ²
Presión GV-B	47 kg/cm ²	35 kg/cm ²
Presión GV-C	47 kg/cm ²	35 kg/cm ²

- Que a las 14:18 se comenzaron a abrir en local las válvulas de alivio de los GV estableciendo una rampa de enfriamiento acorde con el procedimiento de prueba.

- Que a las 15:14 se alcanzó una temperatura en ramas frías en torno a 230° C y se mantuvo estable hasta las 15:32. En este momento se procedió al cierre de las válvulas de alivio de los GV.
- Que las condiciones iniciales y finales de la prueba de las válvulas de alivio de los GV fueron las siguientes:

	Condiciones iniciales	Condiciones finales
Presión RCS	96,8 kg/cm ²	76,7 kg/cm ²
Temperatura rama fría L1	245,1° C	228,8° C
Temperatura rama fría L2	245,5° C	229,2° C
Temperatura rama fría L3	244,3° C	228,1° C
Presión GV-A	36 kg/cm ²	26 kg/cm ²
Presión GV-B	36 kg/cm ²	26 kg/cm ²
Presión GV-C	36 kg/cm ²	26 kg/cm ²

- Que la inspección comprobó que se cumplieron los criterios de aceptación establecidos en el procedimiento de prueba.
- Que, en relación con las comunicaciones y la iluminación, se utilizaron los medios normales de los que dispone la central.
- Que los representantes del titular indicaron que, para las comunicaciones internas, están desarrollando el sistema [REDACTED] que proporcionará cobertura en todo el emplazamiento y que, en relación con la iluminación, los auxiliares de operación disponen de linternas y pilas de repuesto para realizar tareas en condiciones de pérdida de la iluminación fija.

Que por parte de los representantes de CN Ascó se dieron las facilidades necesarias para la actuación de la inspección.

Que, con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y, a los efectos que señalan las Leyes 15/1980 de 22 de abril de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear y 33/2007 de 7 de noviembre de Reforma de la Ley 15/1980 Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y el Permiso referido, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado, en Madrid, en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear, a 16 de noviembre de 2011.



TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 55 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de Central Nuclear de Ascó, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Estamos conformes con el contenido del acta CSN/AIN/AS2/11/933 teniendo en cuenta los comentarios adjuntos.

L'Hospitalet de l'Infant a 12 de diciembre de dos mil once.



Director General ANAV, A.I.E.

En relación con el Acta de Inspección arriba referenciada, consideramos oportuno realizar las alegaciones siguientes:

- **Página 1 de 5, cuarto párrafo:** Comentario:

Donde dice "... [REDACTED]

Debería decir "... [REDACTED] "

- **Página 1 de 5, quinto párrafo.** Comentario:

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

- **Página 4 de 5, quinto párrafo.** Comentario:

El desarrollo del Sistema [REDACTED] mencionado por la Inspección se recoge en el Plan de Acción derivado de las Instrucciones Técnicas Complementarias de la Autorización de Explotación, entrada PAC 11/5247 asociada al apartado 1.3 de la ITC 10.

DILIGENCIA

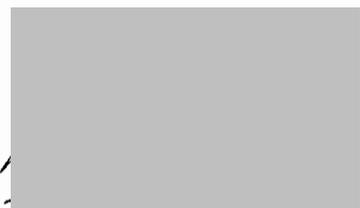
En relación con los comentarios formulados en el “Trámite” al Acta de Inspección de referencia **CSN/AIN/AS2/11/933**, correspondiente a la inspección realizada en la Unidad II de la Central Nuclear de Ascó el día 12 de noviembre de 2011, los inspectores que la suscriben declaran:

- **Página 1 de 5, cuarto párrafo:** se acepta el comentario.
- **Página 1 de 5, quinto párrafo:** el comentario no afecta el contenido del acta.
- **Página 4 de 5, quinto párrafo:** se acepta el comentario, que no afecta al contenido del acta por tratarse de información adicional.

Madrid, 20 de febrero de 2012



Fdo: 
Inspector CSN



Fdo: 
Inspectora CSN